

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA
ADENDA No. 01
LICITACIÓN PÚBLICA No. 01 DE 2017
SUMINISTRO DE PASAJES AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONALES,
PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS, CONTRATISTAS DE LA UNIVERSIDAD
Y VISITANTES.

Por medio de la cual se realizan aclaraciones y modificaciones al pliego de condiciones publicado para la Licitación Pública No. 01 de 2017, así:

1. El numeral 1.2 “ALCANCE DEL OBJETO” se modifica de la siguiente manera:

1.2 ALCANCE DEL OBJETO

En el desarrollo del objeto contractual del presente proceso el contratista deberá:

- Suministrar tiquetes aéreos nacionales e internacionales en las clases y tarifas económicas, o en las que el supervisor lo solicite, contando para ello con una herramienta sistematizada que permita garantizar la tarifa más económica.
- Disponer de un grupo de apoyo con atención 24 horas al día de lunes a domingo, con un número telefónico para comunicación con la UTP según las necesidades del servicio por fuera del horario habitual.
- Colocar a disposición de la Universidad (Punto de Reservas Aéreas) una licencia del GDS AMADEUS destinado para la atención, cotización y reservación de pasajes aéreos;
- Permitir la colaboración del Programa Administración del Turismo Sostenible en el uso de la licencia con usuario habilitado para labores de asesoría, cotización y reserva de pasajes aéreos para atención en el Punto de Reservas Aéreas de la UTP.
- Los servicios de Transporte no incluidos en el licenciamiento deberán ser tramitados directamente por el adjudicatario previo requerimiento del Supervisor.
- Emitir los tiquetes antes de la fecha de inicio del desplazamiento previa aprobación del Supervisor del Contrato.
- Situar los tiquetes aéreos en el lugar solicitado con sus reservaciones y conexiones por todas las aerolíneas inclusive las regionales.
- Entregar al Supervisor con una antelación prevista, a través de herramientas sistematizadas los itinerarios, número de tiquetes y demás datos con el propósito que el pasajero sea informado oportunamente de su situado para evitar contratiempos en el desplazamiento o cobro de penalidades o sanciones; en el evento de que el oferente no comunique con antelación las reservas, las sanciones y multas generadas por no uso, dichos costos serán asumidos por el contratista sin reparo alguno
- Contar para la ejecución del contrato, en las instalaciones del contratista, con sistemas de información adecuados y eficientes, tales como equipos de cómputo de alta capacidad y velocidad moderados en red, internet, correo electrónico exclusivo para la prestación del objeto contractual, que agilicen las informaciones

por el sistema de interfaces; planta PBX de alta capacidad para comunicación telefónica.

- Designar un ejecutivo de cuenta quien será el responsable de atender todo lo relacionado con el contrato y quien mantendrá una comunicación constante con el supervisor y las personas delegadas por el programa de Turismo Sostenible.
- Reconocer una bonificación equivalente al 50% de la tarifa administrativa por cada tiquete reservado, en atención a la gestión de asesoría y reserva que se realizará con el acompañamiento del programa Administración del Turismo Sostenible.
- Realizar seguimiento y llevar diariamente el control de tiquetes emitidos, facturación, reembolsos, tiquetes no utilizados, además resolver las dificultades que tengan los colaboradores de la UTP en los diferentes aeropuertos y demás situaciones que se presenten durante la ejecución del objeto del contrato.
- Entregar reportes mensuales de ventas a través de correo electrónico, además emitirá reportes electrónicos (Excel) con la periodicidad que lo requiera el supervisor, permitiendo conocer el gasto del servicio con los siguientes conceptos:
 - Nombre del pasajero
 - Aerolínea
 - Numero de tiquete
 - Numero de factura
 - Tipo de vuelo (nacional/internacional)
 - Desglose de tarifa base, impuestos, Iva, fee, Tarifa Administrativa
- Informar diariamente por correo electrónico al supervisor del contrato y al Representante Legal de la Universidad cuando lo solicite, sobre las promociones, descuentos, precios de mercado que sean ofrecidos, por las diferentes aerolíneas y trasladar los beneficios a favor de la UTP. Así mismo se reportará por este medio un informe estadístico que contenga número de tiquetes expedidos, número de tiquetes usados, destinos, multas y sanciones por no uso.
- Informar mensualmente al representante legal (Rector) el reporte de seguimiento y control de las millas adjudicadas por la compra de los tiquetes o por distancias recorridas.
- Una vez adjudicado el contrato se analizarán las condiciones para la administración del Punto de Reservas Aéreas, el cual contará con el acompañamiento del programa de Administración del Turismo Sostenible adscrito a la facultad de Ciencias Ambientales de la UTP
- La Licencia instalada en el módulo punto de reservas aéreas deberá ser AMADEUS y debe tener un rol restringido para la emisión de tiquetes, pero facilitando la cotización y reserva, permitiendo cumplir con los siguientes objetivos del programa de Administración del Turismo Sostenible:
 - Utilizar el sistema integral de reservas aéreas (GDS)
 - Diferenciar los tipos de vuelos y tipos de viaje para tramitar reservas aéreas y aplicar los diferentes sistemas de tarifas.
 - Clasificar las tarifas y los principales descuentos aplicables.
 - Aplicar las tarifas en función de las condiciones del pasajero y las propias de la tarifa.

La Universidad Tecnológica acondicionará el módulo de atención **Punto de Reservas Aéreas** para que el personal designado pueda atender de manera presencial las solicitudes de usuarios de las diferentes dependencias.

2. El numeral “PRESUPUESTO OFICIAL” se modifica de la siguiente manera

PRESUPUESTO OFICIAL: CUATROCIENTOS ONCE MILLONES QUINCEMIL NOVECIENTOS CATROCE PESOS MCTE (\$411.015.914.00).

Este valor corresponde al monto por el término de aproximadamente 03 meses de Octubre de 2017 a Diciembre de 2017. La contratación se podrá renovar en las próximas vigencias una vez se realice la evaluación del servicio prestado.

Los demás términos de la licitación no se modifican.

Pereira, 12 de Octubre de 2017